



ORDENANZA Nro. 1024/2020

Visto el Expediente Nro. 00103-0057903-2 por el cual se solicitó un subsidio de \$ 1.080.000,00 presentado en el marco del Programa de Fondo para la Construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados; y

CONSIDERANDO:

Que estudiado en profundidad lo presentado originalmente, se observa que el proyecto situado en Calle Colon para realizar su urbanización, resulta imposible en el mediano plazo, dado que está suspendido el plan de viviendas proyectado sobre dicha calle;

Que, por lo anteriormente expuesto, se justifica y se fundamenta a nuestro entender de la necesidad de cambiar la ejecución del Cordón Cuneta a la Calle Maiztegui entre Granaderos y Arturo Illia donde esta comuna llevara adelante un desarrollo urbanístico,

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Reemplácese las calles Colon entre Suipacha y Sargento Cabral, por calle Maiztegui entre Granaderos y Arturo Illia en el marco del Programa de Fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados.

Artículo 2º)- Regístrese, archívese y publíquese.

Máximo Paz, 17 de noviembre de 2020.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz